

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.225/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 807 de fecha 05 de Julio de 2000, mediante la cual autorizó la contratación a Plazo Fijo de la Ing. María Concepción D'ANTONO, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, a partir del 1° de Mayo de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Química- Orientación : Química General, a fin de dictar la asignatura Química I, en la División Tecnología ;

Que asimismo se contrató a Plazo Fijo a la Lic. María Marta TORRES, a partir del 1° de Mayo de 2000 y hasta el 30 de Junio de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Química- Orientación Química General, a fin de dictar la asignatura Química I, en la División Tecnología ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

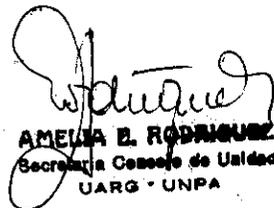
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 807 de fecha 05 de Julio de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

580